
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CERTIFICADO DE CONSULTA

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.307.200 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 483.996
Fecha de matrícula: 21 de Agosto de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 50 No 76 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: jfreidel@fonina.co
Teléfono comercial 1: 3185161413
Teléfono comercial 2: 3184611563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 50 No 76 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: jfreidel@fonina.co
Teléfono para notificación 1: 3185161413
Teléfono para notificación 2: 3184611563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CERTIFICADO DE CONSULTA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/08/2009, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/08/2009 bajo el número 151.656 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Auto N° 2023-04-006341 de fecha 22 de Noviembre de 2023, otorgado(a) en la Superintendencia de Sociedades Barranquilla, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio el 20 de Dicienbre de 2023, bajo el número 1350 del libro respectivo, consta,
Admitir a la Sociedad, Representaciones Fonina S.A.S., identificada con Nit. 900.307.200, al proceso de Reorganización Ordinaria, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN,

PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL.

Que por Auto número 2023-04-006341 del 22/11/2023, otorgado(a) en

Superintendencia de Sociedades de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 20/12/2023 bajo el número 1.350 del libro XIX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La comercializacion y promocion de productos dentro y fuera del pais, la importacion de productos e insumos en general, la compra y venta de bienes, servicio e insumos nacionales, la comercialización de productos agropecuarios y de ferretería. De igual manera, en desarrollo de su objeto social principal, además de la celebracion de los contratos que resultaran convenientes o necesarios, asi como: 1. La apertura de nuevos mercados y la consolidacion de los existentes, asi como la promocion de nuevos productos. 2. La comercializacion, diversificacion y consolidacion de la oferta exportable. 3. El desarrollo en conjunto con productores de nuevos bienes de exportación y la participación en proyectos de inversion con destino a los mercados externos. 4. Concurrir, participar en la constitucion de otras empresas, sociedades, negocios o cualquier forma asociativa ya existente, mediante aportes en dinero o especie, ya sean bienes o servicios, siempre que tengan por objeto la explotación de actividades similares, complementarias o conexas a las que constituyen el presente objeto social o que de alguna manera relacionen con el mismo, incluyendo sin limitarse a la celebración de contratos de colaboración empresarial tales como uniones temporales, consorcios, alianzas estratégicas y similares. 5. Apoyar y de ser el caso, financiar a los productores que exportan a través de la sociedad. 6. Prestar asesoria a los productores en cuanto a embalaje, transporte y almacenamiento, asi como en la adquisición de materias primas para el procesamiento de productos exportables, asi como asesorias en materia de gestión empresarial que incluyen sin limitarse al mercadeo, como, sistemas, comercializacion, planeacion estratégica, administración de negocios y finanzas. 7. Fomentar y promocionar asociaciones y cooperativas de los productores para aumentar la oferta exportable. 8. Realizar importaciones al país de bienes e insumos de consumo intermedio o final, para ser comercializados en el territorio colombiano o para la fabricación de productos exportables, previo cumplimiento de los requisitos legales previstos para tales efectos. 9. De forma complementaria a lo anterior, la sociedad podrá: a) Tomar dinero en mutuo y celebrar cualquier clase de operaciones financieras por activa o pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios, incluyendo el otorgamiento de las garantias necesarias para tal fin y/o garantizar obligaciones de terceros. b) Realizar todas las actividades o procesos y celebrar los contratos que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas en su existencia. c) Adquirir, enajenar, arrendar, administrar y gravar por cuenta propia o ajena, o en participación con otras personas, valores, mercancias y bienes muebles y/o en general. d) Actuar como mandataria o comisionista. e) Adquirir o importar y comercializar todos los campos de la producción y comercialización de productos terminados, materias primas, f) en

CERTIFICADO DE CONSULTA

general celebrar toda clase de contratos, realizar toda clase de actividades y operaciones que faciliten su objeto y que tengan relación directa o complementaria con este. Asimismo, la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de cualquier actividad comercial o civil lícita, que incluye, pero sin limitación el ensamble, manufactura, compra, venta y distribución de mercancías, equipos, máquinas y materiales en general, importaciones, exportaciones, representación de casas comerciales nacionales o extranjeras. Todo lo anterior relacionado con equipos de búsqueda, rescate, salvamento, proteccción contra incendio, prendas y artículos para uso privativo para la fuerza pública de la república de Colombia, protección del medio ambiente y del hombre en general. Igualmente podrá prestar servicios y asesorías en todas estas actividades y las relacionadas con la salud ocupacional. Adicionalmente, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar sus actividades económicas. De igual manera, y según lo determinado en el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$2.500.000.000,00
Número de acciones	:	2.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente de gerencia que le reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes entre otras: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE CONSULTA

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/08/2009, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/08/2009 bajo el número 151.656 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Freidel Juliao Juan Manuel	CC 8532873

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 02/11/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/11/2021 bajo el número 412.521 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente.	
Juliao de Freidel Maria Josefina	CC 41309732

Que por Documento Privado del 01 de septiembre de 2023 otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el día 13 de septiembre de 2023 bajo el número 457.962 del libro 09, consta la renuncia de MARIA JOSEFINA JULIAO DE FREIDEL C.C. No. 41.309.732, al cargo de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 31/07/2026, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2026 bajo el número 530.297 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Ferrer Triana Amalia	CC 1045706243

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	24/09/2012	Asamblea de Accionista	247.535	17/10/2012	IX
Acta	3	05/02/2013	Asamblea de Accionista	254.699	14/05/2013	IX
Acta	4	15/04/2013	Asamblea de Accionista	254.637	10/05/2013	IX
Acta	5	17/05/2018	Asamblea de Accionista	344.099	18/05/2018	IX
Acta	6	27/02/2019	Asamblea de Accionista	358.430	15/03/2019	IX
Acta	5	31/07/2019	Asamblea de Accionista	367.819	02/08/2019	IX
Acta	7	06/09/2019	Asamblea de Accionista	369.689	09/09/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE CONSULTA

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 22/09/2023, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/10/2023 bajo el número 459.158 del libro IX, consta que la sociedad:
REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.
Es CONTROLADA por.:
JUAN MANUEL FREIDEL JULIA
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 19 de Agosto de 2009
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.
Matrícula No: 483.997
Fecha
matrícula: 21 de Agosto de 2009
Último año renovado: 2026
Dirección: CR 50 No
76 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 2023-04-006341 del 22/11/2023 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2023 bajo el No. 34.734 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.

C E R T I F I C A

CERTIFICADO DE CONSULTA

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 4.952.937.771,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

CERTIFICADO DE CONSULTA